


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 286

9 de agosto de 2013

SUMARIO . Pág. 34633

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004103-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de Centros Ocupacionales para personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013. 34639

PE/004104-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a alojamiento de las familias por dación en pago de su vivienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013. 34641

PE/004110-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones realizadas a las familias en situación de insolvencia hipotecaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013. 34642

PE/004113-03, PE/004123-03, PE/004124-03, PE/004125-03, PE/004126-03, PE/004127-03 y PE/004128-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013. 34644



Páginas

PE/004122-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a declaración como bien de interés cultural del yacimiento “Ad Legionem VII Geminam” sito en la Vía I del itinerario de Antonino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013. 34646

PE/004130-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a autorización para realizar un simulacro de “4 carreras” de toros en pleno centro de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 235, de 10 de mayo de 2013. 34648

PE/004132-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantías que perciben los beneficiarios del servicio de Promoción de la Autonomía Personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013. 34649

PE/004133-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de beneficiarios del servicio de Promoción de la Autonomía Personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013. 34650

PE/004142-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de personas beneficiarias de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar que tenían reconocida la dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013. 34651

PE/004143-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a implantación del Bachillerato de Investigación/Excelencia en los centros docentes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013. 34652



Páginas

PE/004144-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de centros educativos que han participado en el programa "Profundización de Conocimientos" a través de proyectos de enriquecimiento curricular, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

34655

PE/004145-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de centros y alumnos participantes en programas de cualificación profesional impartidos en Institutos o Centros de Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

34657

PE/004146-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a obras de remodelación en la Residencia de Personas Mayores de Armunia (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

34660

PE/004148-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital H.S. Apóstol, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

34662

PE/004149-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital H.S. Reyes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

34664



Páginas

PE/004150-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

34666

PE/004151-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

34668

PE/004152-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

34670

PE/004153-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

34672

PE/004154-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

34674

PE/004155-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

34676



Páginas

PE/004156-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

34678

PE/004157-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. U. Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

34680

PE/004158-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital H.C.U. Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

34682

PE/004159-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

34684

PE/004160-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital de Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

34686

PE/004161-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital H. U. Río Hortega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

34688



	<u>Páginas</u>
PE/004163-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D. ^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a uso de la infraestructura de la Ciudad del Mayor en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.	34690
PE/004166-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantías de prestación económica de asistencia personal en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.	34691
PE/004168-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a servicios financiados a través de la prestación económica en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.	34692
PE/004170-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a oficina de control presupuestario de las Universidades Públicas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.	34693
PE/004171-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a sistema de control de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.	34694
PE/004196-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a Unidades de Soporte Vital Básico en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.	34695



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004103-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de Centros Ocupacionales para personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004103, relativa a número de Centros Ocupacionales para personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4103, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre Centros Ocupacionales.

En ningún modo es cierto que desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se esté incorporando a los centros de Día a aquellas personas que estaban asistiendo a los Centros Ocupacionales y que tienen reconocida la situación de dependencia.

La Orden de 21 de junio de 1993, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización de los centros de minusválidos para su apertura y funcionamiento, recoge en su artículo 3 que las distintas clases de centros destinados a la atención de minusválidos pueden ser residencias, viviendas o centros de día.

El artículo 11 de esa misma orden establece que los centros de día estarán orientados a prestar las atenciones y servicios que se indican en los artículos 13 a 17. Asimismo, en ese mismo artículo establece que estos centros de día pueden ser para usuarios gravemente afectados y centros ocupacionales para usuarios con minusvalía psíquica severa, media y ligera.

La relación de los Centros Ocupaciones, así como la fecha en la que fueron autorizados puede consultarse en la página Web de la Junta de Castilla y León a través del Registro de Centros Sociales de Castilla y León.



La atención que se está prestando a las personas con discapacidad se realiza con independencia de que tengan o no reconocido un grado de dependencia. De hecho es elevado el número de personas con discapacidad que cuentan actualmente con plaza propia o concertada, sin que tengan grado de dependencia reconocido.

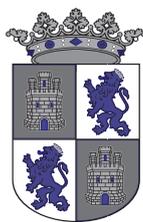
La cuantía económica destinada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a financiar centros de día y centros ocupacionales es superior a 44 millones de euros.

La financiación de los centros ocupacionales se realiza, en cuanto a los centros propios a través de los capítulos II y VI de los presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales, y en cuanto a los centros privados a través de los sistemas de concertación y subvenciones.

Valladolid, 11 de junio de 2013.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004104-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a alojamiento de las familias por dación en pago de su vivienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004104, relativa a alojamiento de las familias por dación en pago de su vivienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

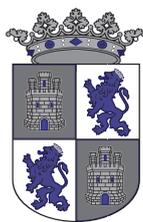
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4104, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación de alojamiento de familias que perdieron su vivienda al producirse la dación en pago.

La dación en pago es un tipo de medida que se adopta únicamente cuando la reestructuración de la deuda resulta imposible y tiene que ser aceptada por ambas partes (acreedor y deudor). No obstante, esa medida no implica siempre y necesariamente el desalojo de la vivienda. En algunas ocasiones la dación en pago se suscribe al tiempo que un contrato de alquiler social en la misma vivienda.

En los 12 casos a los que se refiere esta Pregunta Escrita, en los que se había pactado la dación en pago, con la entrega de la posesión del inmueble al acreedor y liquidando así toda la deuda pendiente, la casuística ha sido muy variada, dependiendo de la decisión adoptada por estas personas; han permanecido en el mismo domicilio; se han trasladado a otras viviendas; han sido personas inmigrantes que han abandonado España; o han conseguido un trabajo en el que se proporcionaba una vivienda.

Valladolid, 11 de junio de 2013.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004110-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones realizadas a las familias en situación de insolvencia hipotecaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004110, relativa a actuaciones realizadas a las familias en situación de insolvencia hipotecaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4110, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre insolvencia hipotecaria.

El tratamiento dado depende de las circunstancias concretas de cada caso y de las causas del desacuerdo o suspensión. Estas han sido muy variadas, como son; orientación de asistencia letrada si carece de ella y se estima necesaria; asesoramiento sobre posibilidad de solicitar quita de la deuda posterior e información sobre Fondo Social de Viviendas; suspensión de la negociación al cancelarse la deuda; cancelación de la negociación e información de consecuencias, alternativas y de posibilidad de reapertura cuando exista acuerdo entre titulares.

El carácter integral del programa hace que la solución dada a los casos en los que se ha resuelto favorablemente sin que se haya realizado interlocución sea un combinado de diferentes servicios y orientaciones adaptadas a cada caso. En todos los casos se ha prestado el servicio de información y orientación generales (sobre el programa, sobre la situación hipotecaria particular, sobre contenidos, cambios y plazos en los procedimientos de ejecución, sobre el tratamiento de deudas, estado anímico, sobre las alternativas del caso...). Además, se ha recabado y estructurado información para asesorar la puesta en marcha de un plan de economía familiar (determinación de ingresos, gastos, ajuste, situación de la deuda y plazos de amortización); se ha valorado la posible situación



social de vulnerabilidad / riesgo de exclusión social conforme a criterios AROPE -renta; intensidad de trabajo en el hogar; privación material- y cualitativos; o se han derivado a CEAS, ONG de diferentes ámbitos, servicios de empleo (ECYL), servicios de justicia, servicios de vivienda o servicios de salud (SACYL).

Valladolid, 11 de junio de 2013.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004113-03, PE/004123-03, PE/004124-03, PE/004125-03, PE/004126-03, PE/004127-03 y PE/004128-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004113, PE/004123, PE/004124, PE/004125, PE/004126, PE/004127 y PE/004128, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004113	Número de personas que han recibido los servicios de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.
004123	Número de beneficiarios del servicio de apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales.
004124	Número de beneficiarios del servicio de estimulación cognitiva.
004125	Número de beneficiarios de los servicios de promoción y mantenimiento y recuperación de la autonomía personal.
004126	Número de beneficiarios del servicio de habilitación y terapia ocupacional.
004127	Número de beneficiarios del servicio de atención temprana.
004128	Número de beneficiarios del servicio de habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual.



Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4113, 4123, 4124, 4125, 4126, 4127 y 4128, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Servicio de Promoción de la Autonomía personal.

El número de personas que reciben los servicios de promoción de la autonomía personal ya se ha facilitado en la contestación a la P.E. 3662.

El servicio de promoción de la autonomía personal se presta a través de servicios propios de la Gerencia de Servicios Sociales y entidades sin ánimo de lucro.

La cuantía económica que se abona mensualmente a los beneficiarios de este servicio se calcula en función de su grado de dependencia y de su capacidad económica y su promedio es más de 400 euros.

En cuanto al coste anual de los servicios exclusivos de promoción, estos superan los 12 M de €.

Las entidades que prestan los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal son todas aquellas que se encuentran autorizadas y cuya información está disponible en el Registro de Centros de Servicios Sociales de Castilla y León, que puede consultarse en la página Web de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 11 de junio de 2013.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004122-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a declaración como bien de interés cultural del yacimiento “Ad Legionem VII Geminam” sito en la Vía I del itinerario de Antonino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/004122, relativa a declaración como bien de interés cultural del yacimiento “Ad Legionem VII Geminam” sito en la Vía I del itinerario de Antonino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0804122, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a declaración como bien de interés cultural del yacimiento “Ad Legionem VII Geminam” sito en la Vial I del itinerario de Antonino (León).

La Consejería de Cultura y Turismo, desde hace varios años, viene llevando a cabo una protección activa del yacimiento Ad Legionem, sito en Puente Castro (León), consistente en las siguientes actuaciones:

En el año 2000, como consecuencia de las obras de la denominada Ronda Sur de León, se produjo el descubrimiento fortuito de diversas construcciones. La existencia de la ciudad se recogía en fuentes documentales históricas -Itinerario de Antonino-, pero se desconocía tanto su dimensión espacial y temporal, como algún vestigio material. Así, se realizaron los oportunos trabajos arqueológicos que permitieron identificar el lugar como el yacimiento Ad Legionem, y en aquel momento se obligó al Ministerio de Fomento a conservar estos restos bajo la plataforma viaria que ya estaba en construcción.

El Plan General de Ordenación Urbana de León, informado favorablemente por la Consejería de Cultura y Turismo, incluyó la existencia de este yacimiento y la necesidad de realizar intervenciones arqueológicas de carácter preventivo de forma previa a



cualquier actuación urbanística en esta zona. Por ello, para la tramitación del Plan Parcial se solicitaron a la Comisión de Patrimonio de León las oportunas autorizaciones de actividad arqueológica.

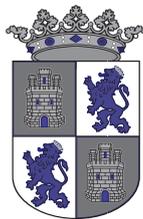
En el informe final de la intervención arqueológica se hacía constar la existencia de restos de un conjunto urbano y estructurado, que se correspondería con parte del vicus Ad Legionem, y que ocupa la totalidad de la traza prevista para el vial. El equipo municipal que gobernaba en aquel momento propuso la eliminación de esos restos aparecidos; solución que no fue aceptada por la Junta de Castilla y León.

Finalmente, fruto del trabajo coordinado de la Consejería de Cultura y Turismo y el nuevo Ayuntamiento de León elegido tras las elecciones del año 2011, la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León autorizó una solución técnica que compatibiliza la imprescindible conservación de los restos aparecidos, con la ejecución del necesario acceso al barrio de Puente Castro, obligando a una modificación del inicial proyecto municipal.

En estos momentos se están llevando a cabo los estudios e informes necesarios que permitan delimitar la extensión del yacimiento, así como otras características técnicas, para proceder próximamente a la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural.

Valladolid, 6 de junio de 2013.

Fdo.: Alicia García Rodríguez.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004130-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a autorización para realizar un simulacro de "4 carreras" de toros en pleno centro de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 235, de 10 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/004130, relativa a autorización para realizar un simulacro de "4 carreras" de toros en pleno centro de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 235, de 10 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0804130, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a autorización para realizar un simulacro de "4 carreras" de toros en pleno centro de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

El Servicio Territorial de Cultura de Salamanca, una vez tuvo conocimiento de la instalación provisional de vallas en algunas calles de Ciudad Rodrigo (Salamanca) para grabar un spot publicitario que simulaba encierros taurinos, semejantes a los que tradicionalmente se desarrollan en Carnaval, giró visita a dicho municipio con el fin de comprobar el alcance de la actuación.

Técnicos municipales informaron que, una vez se retirara el vallado, se procedería a reponer las piezas del solado, dejando el pavimento tal como se encontraba con anterioridad.

Posteriormente, técnicos del Servicio Territorial de Cultura de Salamanca han realizado una nueva visita para confirmar que se había procedido según lo descrito anteriormente, pudiendo comprobar que el aspecto actual del solado es totalmente correcto.

Valladolid, 6 de junio de 2013.

Fdo.: Alicia García Rodríguez.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004132-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantías que perciben los beneficiarios del servicio de Promoción de la Autonomía Personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004132, relativa a cuantías que perciben los beneficiarios del servicio de Promoción de la Autonomía Personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

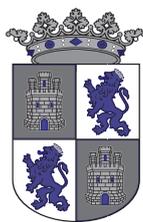
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4132, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el servicio de Promoción de la Autonomía Personal.

Cuando se compatibilizan los cuidados en el entorno familiar y la promoción de la autonomía personal y se accede a este servicio mediante ayuda vinculada, la cuantía es la prevista en la normativa para ésta.

Las residencias y centros de día proporcionan a sus usuarios el servicio de promoción de la autonomía personal.

Valladolid, 11 de junio de 2013.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004133-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de beneficiarios del servicio de Promoción de la Autonomía Personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004133, relativa a número de beneficiarios del servicio de Promoción de la Autonomía Personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4133, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el servicio de Promoción de la Autonomía Personal.

El número de beneficiarios del servicio de promoción de la autonomía personal que tiene concedida la prestación económica de cuidados en el entorno familiar es de 1.057.

Todos los beneficiarios del servicio de atención residencial o centro de día tienen el servicio de promoción de la autonomía personal.

Los beneficiarios menores de 6 años con grado II y III que compatibilizan el servicio de promoción de la autonomía personal con la prestación económica de cuidados en el entorno familiar son todos aquellos que reciben el servicio de atención temprana.

En el caso de menores de 6 años con grado I, la concesión del servicio de ayuda a domicilio como prestación no esencial corresponde a las corporaciones locales.

Valladolid, 11 de junio de 2013.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004142-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de personas beneficiarias de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar que tenían reconocida la dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004142, relativa a número de personas beneficiarias de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar que tenían reconocida la dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

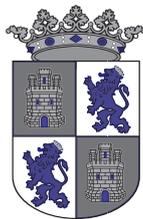
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4142, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el servicio de Promoción de la Autonomía Personal.

En la prestación económica de cuidados en el entorno familiar se trata de usuarios que han elegido esta prestación frente a los servicios profesionales que prevé la normativa estatal y autonómica y a la capacidad económica de cada familia, por lo que no es una cuantía estable sino que varía en función de la capacidad económica de los beneficiados, dentro de las cuantías previstas en la Orden FAM 1133/2012, de 27 de diciembre, para cada Grado.

Valladolid, 11 de junio de 2013.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004143-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a implantación del Bachillerato de Investigación/Excelencia en los centros docentes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/004143, relativa a implantación del Bachillerato de Investigación/Excelencia en los centros docentes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804143, formulada por la Procuradora doña Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la implantación del Bachillerato de Investigación/Excelencia en centros educativos de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804143, se manifiesta lo que sigue.

En relación con las cuestiones primera y tercera, en el curso 2012-2013 el I.E.S. "Diego de Praves" de Valladolid está impartiendo primer curso de bachillerato de investigación/excelencia en la modalidad de Ciencias y Tecnología a 16 alumnos.

En relación con las cuestiones segunda, cuarta, sexta y octava, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 de la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato de investigación/excelencia en la Comunidad de Castilla y León, este bachillerato se imparte únicamente en Institutos de Educación Secundaria (I.E.S.). En este marco, y en relación específica con la pregunta 8, cabe considerar que a fecha actual no se dispone del dato de alumnos de centros privados-concertados que en el curso próximo accederán al Bachillerato de Investigación/Excelencia en alguno de los I.E.S. en que se implemente.



En relación con la cuestión quinta, para el curso 2013-2014 está prevista la implementación de este bachillerato en los I.E.S. "Claudio Sánchez Albornoz" de León, "Vaguada de La Palma" de Salamanca, "Andrés Laguna" de Segovia, "Politécnico" de Soria y "La Merced" de Valladolid.

En relación con la cuestión séptima, la Resolución de 15 de junio de 2012, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2012/2013 establece en su apartado decimocuarto los plazos de recogida de datos mediante aplicaciones informáticas, en concreto en su punto 2, lo relativo a la aplicación informática de alumnos y grupos (ALGR). De acuerdo con ello, en el curso actual los centros graban desde el 24 de abril hasta el 3 de mayo sus datos de previsión para el curso siguiente, los cuales son supervisados y validados por los Directores Provinciales de Educación correspondientes en el periodo comprendido entre el 6 y 13 de mayo. Dichos datos reflejan el número total de alumnos por curso y modalidad sin que exista la posibilidad de discernir alumnos previstos en el bachillerato de investigación/excelencia.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el apartado undécimo de la Resolución de 27 de marzo de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León con finalidad de cursar en 2013-2014 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la matrícula se realizará con carácter ordinario entre el 21 y el 28 de junio, por lo que actualmente no es posible concretar una cifra sobre el alumnado que cursará este bachillerato.

En relación con las cuestiones novena y décima, existe un compromiso claro por parte de la Junta de Castilla y León en que este bachillerato, iniciado en el I.E.S. "Diego de Praves", tenga garantías de continuidad y que su experiencia sirva como ejemplo para la implementación de este bachillerato en centros de otras provincias. En este sentido, dicho I.E.S. imparte esta opción educativa con el profesorado necesario para ello y con los recursos materiales y económicos también necesarios para la realización de las actividades asociadas al desarrollo del currículo, establecido mediante el Decreto 42/2008, de 5 de junio, y que es el mismo que para los alumnos que no cursan esta opción educativa.

En lo que respecta al desarrollo de las actividades formativas complementarias en la Universidad, específicas del bachillerato de investigación/excelencia, el Convenio específico de colaboración firmado entre la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Valladolid el 29 de enero de 2013, establece como compromiso de la Universidad, entre otros, facilitar sus dependencias para la realización de las mismas así como la asunción del gasto de material que puedan derivarse del uso de dichas dependencias.



De cara a la implementación de este bachillerato el próximo curso en otros centros, existe el compromiso por parte de la Consejería de proporcionar los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para una adecuada puesta en funcionamiento.

Valladolid, 14 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004144-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de centros educativos que han participado en el programa “Profundización de Conocimientos” a través de proyectos de enriquecimiento curricular, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/004144, relativa a número de centros educativos que han participado en el programa “Profundización de Conocimientos” a través de proyectos de enriquecimiento curricular, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804144, formulada por la Procuradora doña Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la convocatoria efectuada mediante Orden EDU/150/2013 de 14 de marzo.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804144, se manifiesta que en total han presentado solicitud para participar en esta convocatoria 99 centros, distribuidos por provincias de la siguiente manera: 6 en Ávila, 12 en Burgos, 14 en León, 10 en Palencia, 15 en Salamanca, 8 en Segovia, 11 en Soria, 14 en Valladolid y 9 en Zamora.

En segundo lugar, como dispone la Orden EDU 150/2013, de 14 de marzo, en su apartado segundo, son destinatarios de esta convocatoria los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas correspondientes a la educación primaria y secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional ubicados en la Comunidad de Castilla y León. No está dirigida, por lo tanto, a centros privados o concertados. No obstante, ha presentado solicitud para participar en esta convocatoria un centro privado concertado, perteneciente a la provincia de Valladolid.

Por otro lado, el número total de centros públicos que han sido seleccionados para participar en el programa de profundización de conocimientos ha ascendido a 86.



Finalmente, toda la información detallada sobre los centros y las cuantías concedidas puede consultarse en el Boletín Oficial de Castilla y León, en concreto en el anexo I de la Orden EDU/328/2013, de 9 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria a los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad de Castilla y León para participar en el programa Profundización de Conocimientos a través de proyectos de enriquecimiento curricular.

Valladolid, 14 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004145-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de centros y alumnos participantes en programas de cualificación profesional impartidos en Institutos o Centros de Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/004145, relativa a número de centros y alumnos participantes en programas de cualificación profesional impartidos en Institutos o Centros de Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804145, formulada por la Procuradora doña Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con los programas de cualificación profesional inicial impartidos en centros educativos de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804145, se manifiesta que el primer nivel de los programas de cualificación profesional inicial, en estos últimos 5 años, se ha impartido en centros públicos, en centros privados concertados y en entidades locales y entidades sin ánimo de lucro vía subvención. Asimismo el segundo nivel se viene impartiendo en centros públicos. Dentro del primer nivel en los centros públicos se imparten 2 modalidades, la modalidad de iniciación profesional y la modalidad de iniciación profesional especial. Dentro de los centros públicos, los programas de cualificación profesional inicial se vienen impartiendo, fundamentalmente, en Institutos de Educación Secundaria (IES), pero también en Centros de Adultos (CEPAS), en Centros Específicos de Formación Profesional (CEFP), ahora transformados en Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP) y en Centros Públicos de Educación Especial (CPEE). El número de centros que ha impartido estos programas en cada provincia desde el curso 2008/2009 hasta el curso actual, 2012/2013, se relaciona en el anexo. El número de alumnos que han cursado programas de cualificación profesional



en centros públicos y por provincias, tanto del primer nivel, en el curso 2008/2009, como del primer y segundo nivel en los cursos 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012 y 2012/2013 son los que se relacionan en el anexo.

Valladolid, 14 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



ANEXO

PROVINCIA	CURSO 2008/2009 (1º NIVEL)			CURSO 2009/2010 (1º Y 2º NIVEL)			CURSO 2010/2011 (1º Y 2º NIVEL)			CURSO 2011/2012 (1º Y 2º NIVEL)			CURSO 2012/2013 (1º Y 2º NIVEL)		
	Nº DE INSTITUTOS PUBLICOS (*)	Nº CENTROS INTEGRADOS DE F.P. (*)	Nº DE ALUMNOS (1º NIVEL)	Nº DE INSTITUTOS PUBLICOS (*)	Nº CENTROS INTEGRADOS DE F.P.	Nº DE ALUMNOS	Nº DE INSTITUTOS PUBLICOS (*)	Nº CENTROS INTEGRADOS DE F.P.	Nº DE ALUMNOS 1º NIVEL	Nº DE INSTITUTOS PUBLICOS (*)	Nº CENTROS INTEGRADOS DE F.P.	Nº DE ALUMNOS	Nº DE INSTITUTOS PUBLICOS (*)	Nº CENTROS INTEGRADOS DE F.P.	Nº DE ALUMNOS
AVILA	8 IES+ 1CEPAS	0	217	8 IES+ 2CEPAS	0	300	10 IES+ 2CEPAS	0	371	10 IES+ 2CEPAS	0	382	10 IES+ 2CEPAS	0	365
BURGOS	5	3 CEFP+ 2 CIFP	228	7	5	312	6	5	320	6	5	323	6	5	382
LEÓN	13	0	341	17	1	431	15	2	466	15	2	506	13	2	496
PALENCIA	5	1	143	6	1	173	6	1	180	6	1	238	6	1	243
SALAMANCA	7	1	166	7	1	230	7	2	294	7	2	268	7	3	351
SEGOVIA	6	0	135	6	0	229	7	0	270	7 IES+ 1CEPA	1	275	7 IES+ 1CEPA	1	311
SORIA	3 IES+ 1CPEE	2 CEFP	116	4 IES + 1CPEE	4	129	4	2	140	3 IES + 1CPEE	2	134	3 IES + 1CPEE	2	177
VALLADOLID	7	1 CEFP+ 1 CIFP	285	8	2	343	9	2	395	10 IES + 1CPEE	2	412	11 IES + 1CPEE	2	538
ZAMORA	8 IES+ 2CEPAS + 1CPEE	1	174	10 IES+ 2CEPA	1	295	8 IES+ 2CEPAS	1	279	8 IES+ 2CEPA	1	248	7 IES+ 2CEPA	1	257



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004146-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a obras de remodelación en la Residencia de Personas Mayores de Armunia (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, PE/004146, relativa a obras de remodelación en la Residencia de Personas Mayores de Armunia (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4146, formulada por D.^a Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Residencia de Personas Mayores de Armunia (León).

Las plazas ocupadas en la Residencia de personas mayores de Armunia en la fecha actual son 127, de las cuales 100 las ocupan personas dependientes.

La finalización de la obra está prevista para finales del mes de julio de 2013.

Estas obras que se están llevando a cabo en la Residencia para personas mayores de Armunia son de accesibilidad en baños y de sustitución de todo el sistema de tuberías de distribución de agua fría y caliente, con lo que se eliminarán problemas de filtraciones de la red de evacuación en algunos baños.

En cuanto a las solicitudes de acceso en esta Residencia, se han limitado los ingresos de sus plazas con el objetivo de poder abordar las obras señaladas y que los espacios sobre los que se va a intervenir estén vacíos, con el fin de garantizar la correcta ejecución de la obra y sobre todo que no se cause ningún perjuicio ni trastorno a los residentes del centro.

No existe un orden en la lista de espera, cada solicitante recibe una resolución de estimación de su solicitud con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo y la puntuación total del expediente.



La relación de los beneficiarios incluidos en las listas de reserva se efectúa conforme a la mayor puntuación obtenida.

Desde el propio centro o en las gerencias territoriales pueden informar de las puntuaciones mínimas con las que se ha ingresado en las listas de reserva.

La finalización de la obra está prevista para finales del mes de julio de 2013.

Valladolid, 11 de junio de 2013.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004148-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital H.S. Apóstol, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, PE/004148, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital H.S. Apóstol, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804148-I formulada por D. Fernando Rodero García y D.^a Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución presupuestaria del hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro (Burgos), durante los años 2003 a 2012, ambos inclusive.

Los artículos 93 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establecen que los estados de gastos de los presupuestos de la Administración General de la Comunidad y de sus organismos autónomos, como es el caso de la Gerencia Regional de Salud, se estructuran en las clasificaciones orgánica, funcional, económica y territorial. De acuerdo con la clasificación orgánica, se distingue únicamente secciones y servicios presupuestarios que se corresponden con las distintas Consejerías y centros directivos existentes en ellas, sin distinción alguna entre Servicios centrales o periféricos.

Por esta razón, las Gerencias de Atención Especializada, que según el artículo 19 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, forman parte de la estructura periférica de la Gerencia Regional de Salud, no poseen una diferenciación presupuestaria específica en el estado de gastos de su presupuesto y no se dispone del presupuesto que se solicita.

Por lo que respecta a los datos de ejecución presupuestaria global y por capítulos son los que se acompañan en el cuadro adjunto, relación en la que no se incluyen los



datos referidos a 2013 puesto que, a día de hoy, no se dispone de los mismos. No obstante, esta información ya ha sido facilitada en contestación a la PE-0803868-I.

Valladolid, 17 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.

EJECUCION POR CAPITULOS PRESUPUESTARIOS DEL HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE MIRANDA DE EBRO, DURANTE LOS AÑOS 2003 A 2012, AMBOS INCLUSIVE.

AÑOS	CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS				
	CAPITULO I	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPITULO VI	CAPITULO VIII
2003	13.626.341,67	4.057.674,07		199.456,00	20.002,43
2004	14.466.132,80	4.028.486,25		352.070,96	
2005	16.263.820,48	6.031.397,60	7.741,90	653.914,19	
2006	17.276.891,77	7.528.121,35	121.560,83	712.240,86	
2007	19.024.716,66	4.601.094,38	39.259,79	1.714.647,29	
2008	20.808.735,72	4.184.601,47	83.039,68	310.475,13	
2009	20.907.748,12	4.971.960,64	20.071,77	1.705.108,14	
2010	21.868.101,22	10.152.560,78		124.511,17	
2011	22.381.136,73	3.434.261,02		292.201,47	
2012	20.467.788,46	8.211.015,96	93,33	85.813,98	



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004149-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital H.S. Reyes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/004149, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital H.S. Reyes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804149-I formulada por D. Fernando Rodero García y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución presupuestaria del hospital Los Santos Reyes de Aranda de Duero (Burgos), durante los años 2003 a 2012, ambos inclusive.

Los artículos 93 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establecen que los estados de gastos de los presupuestos de la Administración General de la Comunidad y de sus organismos autónomos, como es el caso de la Gerencia Regional de Salud, se estructuran en las clasificaciones orgánica, funcional, económica y territorial. De acuerdo con la clasificación orgánica, se distingue únicamente secciones y servicios presupuestarios que se corresponden con las distintas Consejerías y centros directivos existentes en ellas, sin distinción alguna entre Servicios centrales o periféricos.

Por esta razón, las Gerencias de Atención Especializada, que según el artículo 19 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, forman parte de la estructura periférica de la Gerencia Regional de Salud, no poseen una diferenciación presupuestaria específica en el estado de gastos de su presupuesto y no se dispone del presupuesto que se solicita.

Por lo que respecta a los datos de ejecución presupuestaria global y por capítulos son los que se acompañan en el cuadro adjunto, relación en la que no se incluyen los



datos referidos a 2013 puesto que, a día de hoy, no se dispone de los mismos. No obstante, esta información ya ha sido facilitada en contestación a la PE-0803868-I.

Valladolid, 17 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.

EJECUCIÓN POR CAPÍTULO PRESUPUESTARIOS DEL HOSPITAL LOS SANTOS REYES DE ARANDA DE DUERO, DURANTE LOS AÑOS 2003 A 2012, AMBOS INCLUSIVE.

AÑOS	CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS				
	CAPITULO I	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPITULO VI	CAPITULO VIII
2003	12.083.326,70	4.521.504,93		307.332,06	9.899,65
2004	12.924.594,16	4.974.254,18		209.018,03	
2005	14.680.334,11	6.932.714,36	20.142,88	196.429,56	
2006	16.000.845,84	8.593.353,30	97.723,99	218.982,84	
2007	17.263.467,61	4.852.978,19	48.819,26	543.845,86	
2008	18.949.458,01	4.684.529,72	95.769,34	594.279,83	
2009	18.553.552,05	5.397.866,71	33.928,11	1.418.555,03	
2010	19.455.627,92	9.986.344,84		93.399,46	
2011	20.510.375,42	4.288.540,08		461.095,82	
2012	18.507.701,97	8.381.843,02			



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004150-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, PE/004150, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804150-I formulada por D. Fernando Rodero García y D.^a Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución presupuestaria del Complejo Asistencial de Ávila, durante los años 2003 a 2012, ambos inclusive.

Los artículos 93 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establecen que los estados de gastos de los presupuestos de la Administración General de la Comunidad y de sus organismos autónomos, como es el caso de la Gerencia Regional de Salud, se estructuran en las clasificaciones orgánica, funcional, económica y territorial. De acuerdo con la clasificación orgánica, se distingue únicamente secciones y servicios presupuestarios que se corresponden con las distintas Consejerías y centros directivos existentes en ellas, sin distinción alguna entre Servicios centrales o periféricos.

Por esta razón, las Gerencias de Atención Especializada, que según el artículo 19 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, forman parte de la estructura periférica de la Gerencia Regional de Salud, no poseen una diferenciación presupuestaria específica en el estado de gastos de su presupuesto y no se dispone del presupuesto que se solicita.

Por lo que respecta a los datos de ejecución presupuestaria global y por capítulos son los que se acompañan en el cuadro adjunto, relación en la que no se incluyen los



datos referidos a 2013 puesto que, a día de hoy, no se dispone de los mismos. No obstante, esta información ya ha sido facilitada en contestación a la PE-0803868-I.

Valladolid, 17 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

EJECUCIÓN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA, DURANTE LOS AÑOS 2003 A 2012, AMBOS INCLUSIVE.

AÑOS	CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS				
	CAPITULO I	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPITULO VI	CAPITULO VIII
2003	41.845.784,92	16.316.753,92		1.002.159,09	41.727,14
2004	46.262.241,20	18.116.832,01		533.871,08	10.004,55
2005	51.824.547,09	30.164.329,44	71.467,06	835.523,33	13.496,00
2006	54.485.886,98	35.956.052,22	405.409,18	877.743,53	7.416,00
2007	58.745.674,97	20.690.888,87	432.539,44	1.353.355,57	5.304,00
2008	63.617.401,21	21.913.167,60	250.770,65	1.253.116,40	7.032,00
2009	66.306.145,40	22.456.384,50	168.806,16	6.138.970,12	3.252,00
2010	69.684.461,52	40.053.207,00		267.382,88	
2011	72.913.503,57	15.257.392,23		1.037.567,70	40.129,64
2012	63.694.205,82	36.911.026,73	128,24	44.306,25	



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004151-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/004151, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804151-I formulada por D. Fernando Rodero García y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución presupuestaria del Complejo Asistencial de Burgos, durante los años 2003 a 2012, ambos inclusive.

Los artículos 93 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establecen que los estados de gastos de los presupuestos de la Administración General de la Comunidad y de sus organismos autónomos, como es el caso de la Gerencia Regional de Salud, se estructuran en las clasificaciones orgánica, funcional, económica y territorial. De acuerdo con la clasificación orgánica, se distingue únicamente secciones y servicios presupuestarios que se corresponden con las distintas Consejerías y centros directivos existentes en ellas, sin distinción alguna entre Servicios centrales o periféricos.

Por esta razón, las Gerencias de Atención Especializada, que según el artículo 19 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, forman parte de la estructura periférica de la Gerencia Regional de Salud, no poseen una diferenciación presupuestaria específica en el estado de gastos de su presupuesto y no se dispone del presupuesto que se solicita.

Por lo que respecta a los datos de ejecución presupuestaria global y por capítulos son los que se acompañan en el cuadro adjunto, relación en la que no se incluyen los



datos referidos a 2013 puesto que, a día de hoy, no se dispone de los mismos. No obstante, esta información ya ha sido facilitada en contestación a la PE-0803868-I.

Valladolid, 17 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.

EJECUCIÓN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS, DURANTE
LOS AÑOS 2003 A 2012, AMBOS INCLUSIVE.

AÑOS	CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS				
	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VIII
2003	74.074.912,08	29.155.080,61		3.060.087,54	58.832,11
2004	80.649.526,34	32.746.423,40		1.561.431,22	60.401,78
2005	94.661.036,67	48.469.573,35	160.590,41	2.102.081,76	
2006	116.517.065,64	84.084.032,28	1.037.775,86	2.885.816,26	12.235,80
2007	131.270.584,94	46.771.243,46	474.851,53	2.732.888,04	
2008	147.451.207,63	50.915.917,07	1.043.851,49	1.492.949,10	12.027,00
2009	147.671.355,73	53.459.476,67	130.224,53	10.054.150,30	10.133,28
2010	151.540.421,11	65.170.977,71		308.907,02	
2011	157.329.919,32	40.988.162,82		631.745,53	51.133,00
2012	140.037.009,99	79.125.963,29	2.842,87	22.128,93	



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004152-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, PE/004152, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804152-I formulada por D. Fernando Rodero García y D.^a Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución presupuestaria del Complejo Asistencial de León, durante los años 2003 a 2012, ambos inclusive.

Los artículos 93 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establecen que los estados de gastos de los presupuestos de la Administración General de la Comunidad y de sus organismos autónomos, como es el caso de la Gerencia Regional de Salud, se estructuran en las clasificaciones orgánica, funcional, económica y territorial. De acuerdo con la clasificación orgánica, se distingue únicamente secciones y servicios presupuestarios que se corresponden con las distintas Consejerías y centros directivos existentes en ellas, sin distinción alguna entre Servicios centrales o periféricos.

Por esta razón, las Gerencias de Atención Especializada, que según el artículo 19 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, forman parte de la estructura periférica de la Gerencia Regional de Salud, no poseen una diferenciación presupuestaria específica en el estado de gastos de su presupuesto y no se dispone del presupuesto que se solicita.

Por lo que respecta a los datos de ejecución presupuestaria global y por capítulos son los que se acompañan en el cuadro adjunto, relación en la que no se incluyen los



datos referidos a 2013 puesto que, a día de hoy, no se dispone de los mismos. No obstante, esta información ya ha sido facilitada en contestación a la PE-0803868-I.

Valladolid, 17 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.

EJECUCIÓN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN DURANTE LOS AÑOS 2003 A 2012, AMBOS INCLUSIVE.

AÑOS	CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS				
	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VIII
2003	94.651.931,34	42.311.221,57		4.863.908,69	73.846,62
2004	103.509.476,65	45.629.982,87		2.900.405,91	9.568,96
2005	121.962.063,41	72.285.634,83	317.189,26	4.466.581,37	6.000,00
2006	129.964.128,70	104.998.481,82	1.456.155,83	1.854.285,25	3.000,00
2007	140.772.065,90	52.891.142,85	647.148,97	3.837.750,53	3.000,00
2008	153.078.121,97	65.571.112,27	1.023.676,48	3.063.767,73	10.318,00
2009	154.242.385,90	67.490.848,79	123.519,71	16.334.072,06	9.477,00
2010	158.980.968,48	82.635.949,18	4.418,13	356.271,16	
2011	164.411.292,99	65.389.380,28		3.372.843,10	20.200,00
2012	146.255.936,23	104.481.410,75	5.039,91	248.149,18	



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004153-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/004153, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804153-I formulada por D. Fernando Rodero García y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución presupuestaria del Complejo Asistencial de Palencia, durante los años 2003 a 2012, ambos inclusive.

Los artículos 93 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establecen que los estados de gastos de los presupuestos de la Administración General de la Comunidad y de sus organismos autónomos, como es el caso de la Gerencia Regional de Salud, se estructuran en las clasificaciones orgánica, funcional, económica y territorial. De acuerdo con la clasificación orgánica, se distingue únicamente secciones y servicios presupuestarios que se corresponden con las distintas Consejerías y centros directivos existentes en ellas, sin distinción alguna entre Servicios centrales o periféricos.

Por esta razón, las Gerencias de Atención Especializada, que según el artículo 19 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, forman parte de la estructura periférica de la Gerencia Regional de Salud, no poseen una diferenciación presupuestaria específica en el estado de gastos de su presupuesto y no se dispone del presupuesto que se solicita.

Por lo que respecta a los datos de ejecución presupuestaria global y por capítulos son los que se acompañan en el cuadro adjunto, relación en la que no se incluyen los



datos referidos a 2013 puesto que, a día de hoy, no se dispone de los mismos. No obstante, esta información ya ha sido facilitada en contestación a la PE-0803868-I.

Valladolid, 17 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

EJECUCIÓN POR CAPÍTULO PRESUPUESTARIOS DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA, DURANTE LOS AÑOS 2003 A 2012, AMBOS INCLUSIVE.

AÑOS	CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS				
	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VIII
2003	38.525.749,33	14.498.920,50		663.624,52	30.592,45
2004	47.085.180,69	15.366.233,83		3.342.272,43	
2005	59.890.623,32	30.199.103,47	11.179,58	2.336.732,73	
2006	64.501.103,53	40.990.610,59	241.394,31	1.372.325,22	
2007	69.664.207,20	22.217.248,19	274.615,06	1.927.534,44	
2008	75.100.940,61	19.890.835,76	348.494,23	1.407.748,86	3.000,00
2009	78.781.658,97	24.754.213,95	71.884,22	6.438.480,79	
2010	78.783.785,77	32.595.782,87		295.614,77	
2011	80.137.445,46	28.249.685,45		1.304.443,99	41.500,00
2012	71.424.756,25	38.265.751,87	52.213,82	387.858,59	



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004154-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, PE/004154, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804154-I formulada por D. Fernando Rodero García y D.^a Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución presupuestaria del Complejo Asistencial de Segovia, durante los años 2003 a 2012, ambos inclusive.

Los artículos 93 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establecen que los estados de gastos de los presupuestos de la Administración General de la Comunidad y de sus organismos autónomos, como es el caso de la Gerencia Regional de Salud, se estructuran en las clasificaciones orgánica, funcional, económica y territorial. De acuerdo con la clasificación orgánica, se distingue únicamente secciones y servicios presupuestarios que se corresponden con las distintas Consejerías y centros directivos existentes en ellas, sin distinción alguna entre Servicios centrales o periféricos.

Por esta razón, las Gerencias de Atención Especializada, que según el artículo 19 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, forman parte de la estructura periférica de la Gerencia Regional de Salud, no poseen una diferenciación presupuestaria específica en el estado de gastos de su presupuesto y no se dispone del presupuesto que se solicita.

Por lo que respecta a los datos de ejecución presupuestaria global y por capítulos son los que se acompañan en el cuadro adjunto, relación en la que no se incluyen los



datos referidos a 2013 puesto que, a día de hoy, no se dispone de los mismos. No obstante, esta información ya ha sido facilitada en contestación a la PE-0803868-I.

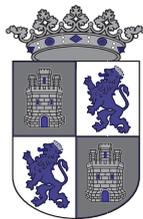
Valladolid, 17 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

EJECUCIÓN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA, DURANTE LOS AÑOS 2003 A 2012, AMBOS INCLUSIVE.

AÑOS	CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS				
	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VIII
2003	42.140.441,54	13.883.277,41		946.814,62	39.236,17
2004	45.352.689,89	16.892.376,48		3.139.830,18	
2005	51.189.087,20	23.831.024,45	142.998,46	1.370.615,70	
2006	54.827.955,23	32.784.038,88	492.950,02	2.514.939,30	
2007	58.859.470,89	18.109.728,67	167.997,95	963.754,54	
2008	64.077.050,20	16.658.717,65	244.892,88	1.052.228,33	
2009	66.799.135,90	20.243.675,22	48.588,08	4.447.459,32	
2010	66.015.751,45	27.922.802,22		187.904,72	
2011	67.269.918,75	20.901.381,73		615.591,63	7.200,00
2012	59.447.733,65	31.344.972,78		19.156,43	



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004155-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/004155, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804155-I formulada por D. Fernando Rodero García y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución presupuestaria del Complejo Asistencial de Soria, durante los años 2003 a 2012, ambos inclusive.

Los artículos 93 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establecen que los estados de gastos de los presupuestos de la Administración General de la Comunidad y de sus organismos autónomos, como es el caso de la Gerencia Regional de Salud, se estructuran en las clasificaciones orgánica, funcional, económica y territorial. De acuerdo con la clasificación orgánica, se distingue únicamente secciones y servicios presupuestarios que se corresponden con las distintas Consejerías y centros directivos existentes en ellas, sin distinción alguna entre Servicios centrales o periféricos.

Por esta razón, las Gerencias de Atención Especializada, que según el artículo 19 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, forman parte de la estructura periférica de la Gerencia Regional de Salud, no poseen una diferenciación presupuestaria específica en el estado de gastos de su presupuesto y no se dispone del presupuesto que se solicita.

Por lo que respecta a los datos de ejecución presupuestaria global y por capítulos son los que se acompañan en el cuadro adjunto, relación en la que no se incluyen los



datos referidos a 2013 puesto que, a día de hoy, no se dispone de los mismos. No obstante, esta información ya ha sido facilitada en contestación a la PE-0803868-I.

Valladolid, 17 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.

EJECUCIÓN POR CAPÍTULO PRESUPUESTARIOS DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA,
DURANTE LOS AÑOS 2003 A 2012, AMBOS INCLUSIVE.

AÑOS	CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS				
	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VIII
2003	32.409.485,25	10.659.375,01		405.897,00	32.805,01
2004	36.617.991,50	11.575.103,46		716.656,88	6.000,00
2005	41.477.530,51	17.695.687,56	41.545,42	965.395,10	3.000,00
2006	43.769.415,41	22.024.114,38	451.482,52	863.871,81	6.795,00
2007	47.160.419,38	13.052.900,28	155.275,89	2.117.895,86	6.124,00
2008	50.849.655,42	14.385.197,01	303.901,49	4.511.685,42	6.020,00
2009	51.315.131,64	15.567.733,15	70.660,71	3.900.747,34	5.537,00
2010	53.120.827,27	22.713.752,58		70.423,58	
2011	56.388.547,03	16.668.592,14		1.149.805,19	21.000,00
2012	50.410.568,77	22.971.136,28		205.618,65	



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004156-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/004156, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804156-I formulada por D. Fernando Rodero García y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución presupuestaria del Complejo Asistencial de Zamora, durante los años 2003 a 2012, ambos inclusive.

Los artículos 93 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establecen que los estados de gastos de los presupuestos de la Administración General de la Comunidad y de sus organismos autónomos, como es el caso de la Gerencia Regional de Salud, se estructuran en las clasificaciones orgánica, funcional, económica y territorial. De acuerdo con la clasificación orgánica, se distingue únicamente secciones y servicios presupuestarios que se corresponden con las distintas Consejerías y centros directivos existentes en ellas, sin distinción alguna entre Servicios centrales o periféricos.

Por esta razón, las Gerencias de Atención Especializada, que según el artículo 19 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, forman parte de la estructura periférica de la Gerencia Regional de Salud, no poseen una diferenciación presupuestaria específica en el estado de gastos de su presupuesto y no se dispone del presupuesto que se solicita.

Por lo que respecta a los datos de ejecución presupuestaria global y por capítulos son los que se acompañan en el cuadro adjunto, relación en la que no se incluyen los



datos referidos a 2013 puesto que, a día de hoy, no se dispone de los mismos. No obstante, esta información ya ha sido facilitada en contestación a la PE-0803868-I.

Valladolid, 17 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

EJECUCIÓN POR CAPÍTULO PRESUPUESTARIOS DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA,
DURANTE LOS AÑOS 2003 A 2012, AMBOS INCLUSIVE.

AÑOS	CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS				
	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VIII
2003	52.049.610,95	19.233.213,60		3.159.694,28	14.131,24
2004	58.383.571,22	21.891.593,52		2.828.883,69	
2005	69.246.133,45	36.218.650,02	217.770,80	3.627.567,53	
2006	73.937.579,15	46.434.612,27	640.501,52	7.216.262,29	
2007	81.819.459,07	26.716.953,64	237.759,12	6.929.737,65	
2008	90.013.184,64	28.035.793,23	443.910,13	1.953.019,62	
2009	87.628.322,62	33.098.270,85	153.277,27	7.618.908,07	
2010	88.075.628,38	44.528.468,56		307.099,81	
2011	87.944.649,55	34.452.392,35		687.726,15	
2012	80.626.627,18	42.280.769,47		13.563,24	



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004157-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. U. Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/004157, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital C. A. U. Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804157-I formulada por D. Fernando Rodero García y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución presupuestaria del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, durante los años 2003 a 2012, ambos inclusive.

Los artículos 93 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establecen que los estados de gastos de los presupuestos de la Administración General de la Comunidad y de sus organismos autónomos, como es el caso de la Gerencia Regional de Salud, se estructuran en las clasificaciones orgánica, funcional, económica y territorial. De acuerdo con la clasificación orgánica, se distingue únicamente secciones y servicios presupuestarios que se corresponden con las distintas Consejerías y centros directivos existentes en ellas, sin distinción alguna entre Servicios centrales o periféricos.

Por esta razón, las Gerencias de Atención Especializada, que según el artículo 19 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, forman parte de la estructura periférica de la Gerencia Regional de Salud, no poseen una diferenciación presupuestaria específica en el estado de gastos de su presupuesto y no se dispone del presupuesto que se solicita.

Por lo que respecta a los datos de ejecución presupuestaria global y por capítulos son los que se acompañan en el cuadro adjunto, relación en la que no se incluyen los



datos referidos a 2013 puesto que, a día de hoy, no se dispone de los mismos. No obstante, esta información ya ha sido facilitada en contestación a la PE-0803868-I.

Valladolid, 17 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.

EJECUCIÓN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA,
DURANTE LOS AÑOS 2003 A 2012, AMBOS INCLUSIVE.

AÑOS	CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS				
	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VIII
2003	113.982.912,29	53.091.965,67		880.654,22	84.503,50
2004	124.753.749,90	56.061.418,77		1.883.234,55	42.941,19
2005	142.218.036,78	73.519.311,90	168.615,64	3.636.605,79	
2006	148.859.181,78	116.850.040,42	578.532,79	3.736.379,48	
2007	164.822.249,27	62.506.316,28	1.283.381,63	8.229.663,15	
2008	187.688.946,84	61.560.123,35	585.400,62	5.808.857,17	
2009	184.244.465,17	72.027.617,78	210.879,74	15.695.014,54	
2010	185.881.975,67	90.783.484,93		2.587.495,02	
2011	181.615.244,98	70.839.416,60		3.608.197,71	30.300,00
2012	181.339.330,34	115.532.248,91	3.834,29	2.349.408,43	



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004158-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital H.C.U. Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/004158, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital H.C.U. Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804158-I formulada por D. Fernando Rodero García y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución presupuestaria del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, durante los años 2003 a 2012, ambos inclusive.

Los artículos 93 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establecen que los estados de gastos de los presupuestos de la Administración General de la Comunidad y de sus organismos autónomos, como es el caso de la Gerencia Regional de Salud, se estructuran en las clasificaciones orgánica, funcional, económica y territorial. De acuerdo con la clasificación orgánica, se distingue únicamente secciones y servicios presupuestarios que se corresponden con las distintas Consejerías y centros directivos existentes en ellas, sin distinción alguna entre Servicios centrales o periféricos.

Por esta razón, las Gerencias de Atención Especializada, que según el artículo 19 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, forman parte de la estructura periférica de la Gerencia Regional de Salud, no poseen una diferenciación presupuestaria específica en el estado de gastos de su presupuesto y no se dispone del presupuesto que se solicita.

Por lo que respecta a los datos de ejecución presupuestaria global y por capítulos son los que se acompañan en el cuadro adjunto, relación en la que no se incluyen los



datos referidos a 2013 puesto que, a día de hoy, no se dispone de los mismos. No obstante, esta información ya ha sido facilitada en contestación a la PE-0803868-I.

Valladolid, 17 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.

EJECUCIÓN POR CAPÍTULO PRESUPUESTARIOS DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID DURANTE LOS AÑOS 2003 A 2012, AMBOS INCLUSIVE.

AÑOS	CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS				
	CAPITULO I	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPITULO VI	CAPITULO VIII
2003	72.507.191,88	40.645.632,06		2.455.337,46	89.052,77
2004	77.642.695,39	40.628.182,94		2.407.962,48	
2005	87.461.267,12	68.045.969,45	249.464,63	2.911.129,04	
2006	94.432.612,86	91.273.099,78	1.010.427,48	1.924.090,36	
2007	104.627.086,95	49.062.343,53	691.753,25	3.486.562,89	
2008	117.339.402,73	48.357.904,49	433.883,23	3.849.606,34	
2009	122.859.695,80	59.428.932,95	326.249,91	11.313.479,53	
2010	125.996.932,45	83.706.673,26		1.038.081,25	
2011	131.134.089,79	53.410.221,74		2.087.863,96	8.500,00
2012	113.726.671,10	93.865.150,13	13.392,14	663.255,73	



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004159-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, PE/004159, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804159-I formulada por D. Fernando Rodero García y D.^a Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución presupuestaria del Hospital de El Bierzo (León), durante los años 2003 a 2012, ambos inclusive.

Los artículos 93 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establecen que los estados de gastos de los presupuestos de la Administración General de la Comunidad y de sus organismos autónomos, como es el caso de la Gerencia Regional de Salud, se estructuran en las clasificaciones orgánica, funcional, económica y territorial. De acuerdo con la clasificación orgánica, se distingue únicamente secciones y servicios presupuestarios que se corresponden con las distintas Consejerías y centros directivos existentes en ellas, sin distinción alguna entre Servicios centrales o periféricos.

Por esta razón, las Gerencias de Atención Especializada, que según el artículo 19 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, forman parte de la estructura periférica de la Gerencia Regional de Salud, no poseen una diferenciación presupuestaria específica en el estado de gastos de su presupuesto y no se dispone del presupuesto que se solicita.

Por lo que respecta a los datos de ejecución presupuestaria global y por capítulos son los que se acompañan en el cuadro adjunto, relación en la que no se incluyen los



datos referidos a 2013 puesto que, a día de hoy, no se dispone de los mismos. No obstante, esta información ya ha sido facilitada en contestación a la PE-0803868-I.

Valladolid, 17 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

EJECUCIÓN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS DEL HOSPITAL DE EL BIERZO DURANTE LOS AÑOS 2003 A 2012, AMBOS INCLUSIVE.

AÑOS	CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS				
	CAPITULO I	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPITULO VI	CAPITULO VIII
2003	35.757.432,88	14.553.913,79		288.003,17	34.042,70
2004	38.811.169,69	15.287.271,28		815.405,49	
2005	42.153.145,04	24.906.237,55	105.191,43	673.311,44	
2006	46.288.830,08	31.990.603,81	295.924,55	1.998.286,98	
2007	49.818.900,05	17.932.314,81	410.992,17	1.442.286,58	
2008	53.939.345,23	17.821.074,65	303.210,88	1.323.644,79	
2009	57.326.342,58	20.028.961,02		5.186.229,58	
2010	57.887.614,58	23.855.922,52		100.512,69	
2011	60.052.381,77	25.665.706,14		970.639,56	27.000,00
2012	55.506.466,49	34.003.213,86		29.667,40	



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004160-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital de Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/004160, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital de Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804160-I formulada por D. Fernando Rodero García y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución presupuestaria del Hospital de Medina del Campo (Valladolid), durante los años 2003 a 2012, ambos inclusive.

Los artículos 93 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establecen que los estados de gastos de los presupuestos de la Administración General de la Comunidad y de sus organismos autónomos, como es el caso de la Gerencia Regional de Salud, se estructuran en las clasificaciones orgánica, funcional, económica y territorial. De acuerdo con la clasificación orgánica, se distingue únicamente secciones y servicios presupuestarios que se corresponden con las distintas Consejerías y centros directivos existentes en ellas, sin distinción alguna entre Servicios centrales o periféricos.

Por esta razón, las Gerencias de Atención Especializada, que según el artículo 19 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, forman parte de la estructura periférica de la Gerencia Regional de Salud, no poseen una diferenciación presupuestaria específica en el estado de gastos de su presupuesto y no se dispone del presupuesto que se solicita.

Por lo que respecta a los datos de ejecución presupuestaria global y por capítulos son los que se acompañan en el cuadro adjunto, relación en la que no se incluyen los



datos referidos a 2013 puesto que, a día de hoy, no se dispone de los mismos. No obstante, esta información ya ha sido facilitada en contestación a la PE-0803868-I.

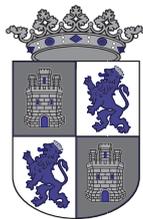
Valladolid, 17 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.

EJECUCIÓN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS DEL HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO,
DURANTE LOS AÑOS 2003 A 2012, AMBOS INCLUSIVE.

AÑOS	CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS				
	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VIII
2003	11.381.121,96	4.444.915,04		370.161,35	
2004	12.402.213,92	4.234.138,68		1.386.880,99	
2005	14.651.547,20	5.610.054,59	9.658,18	683.505,98	
2006	16.188.000,09	7.559.004,51	114.444,79	1.001.050,60	
2007	17.495.043,46	4.851.569,19	21.681,48	687.948,88	
2008	19.466.347,60	5.205.127,61	77.000,85	952.726,58	
2009	19.302.689,02	5.349.521,59	15.145,47	1.549.019,21	
2010	20.185.695,70	9.453.305,89		212.274,67	
2011	20.969.071,61	4.786.743,76		413.238,03	10.885,00
2012	18.898.035,64	7.931.770,31		264.112,13	



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004161-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital H. U. Río Hortega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/004161, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital H. U. Río Hortega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804161-I formulada por D. Fernando Rodero García y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución presupuestaria del hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, durante los años 2003 a 2012, ambos inclusive.

Los artículos 93 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establecen que los estados de gastos de los presupuestos de la Administración General de la Comunidad y de sus organismos autónomos, como es el caso de la Gerencia Regional de Salud, se estructuran en las clasificaciones orgánica, funcional, económica y territorial. De acuerdo con la clasificación orgánica, se distingue únicamente secciones y servicios presupuestarios que se corresponden con las distintas Consejerías y centros directivos existentes en ellas, sin distinción alguna entre Servicios centrales o periféricos.

Por esta razón, las Gerencias de Atención Especializada, que según el artículo 19 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, forman parte de la estructura periférica de la Gerencia Regional de Salud, no poseen una diferenciación presupuestaria específica en el estado de gastos de su presupuesto y no se dispone del presupuesto que se solicita.

Por lo que respecta a los datos de ejecución presupuestaria global y por capítulos son los que se acompañan en el cuadro adjunto, relación en la que no se incluyen los



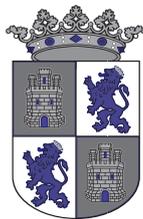
datos referidos a 2013 puesto que, a día de hoy, no se dispone de los mismos. No obstante, esta información ya ha sido facilitada en contestación a la PE-0803868-I.

Valladolid, 17 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

EJECUCIÓN POR CAPITULOS PRESUPUESTARIOS DEL HOSPITAL RÍO HORTEGA DE VALLADOLID,
DURANTE LOS AÑOS 2003 A 2012, AMBOS INCLUSIVE.

AÑOS	CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS				
	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VIII
2003	62.959.510,38	24.785.376,27		1.003.439,33	66.942,80
2004	67.547.340,66	26.189.798,03		1.016.300,69	
2005	78.839.384,20	44.308.333,50	247.778,34	935.876,26	
2006	83.339.866,17	58.944.493,55	1.122.374,23	771.104,91	
2007	94.244.957,35	33.162.959,73	359.968,55	4.259.833,15	
2008	107.016.421,89	31.449.924,62	445.225,14	15.597.355,70	
2009	114.186.154,39	37.155.874,78	59.678,10	8.592.299,59	
2010	118.949.091,19	58.056.318,58		345.266,54	
2011	121.884.465,06	43.156.758,24		1.464.593,14	62.900,00
2012	113.962.389,14	72.444.308,08	10.097,21	312.360,96	



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004163-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a uso de la infraestructura de la Ciudad del Mayor en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, PE/004163, relativa a uso de la infraestructura de la Ciudad del Mayor en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4163, formulada por D.ª Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Ciudad del Mayor de León.

La Junta de Castilla y León no ha recibido información del destino de este edificio ya que el gobierno socialista inició el proyecto sin contactar con la Junta de Castilla y León ni contestó a los requerimientos de ésta en las que solicitaba información sobre los objetivos de la construcción de este edificio. Además, su titularidad no es de nuestra Comunidad Autónoma.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades intentó en varias ocasiones contactar con el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, y con la Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera, solicitando aclaraciones sobre este proyecto, y planteando la necesidad de establecer canales de comunicación entre ambas administraciones. El Gobierno socialista de la Nación nunca contestó a la Junta de Castilla y León.

El centro ha sido finalizado tras llegar el Partido Popular al Gobierno de la Nación y el IMSERSO está analizando las necesidades que puedan ser satisfechas con este proyecto.

Valladolid, 10 de junio de 2013.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004166-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantías de prestación económica de asistencia personal en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004166, relativa a cuantías de prestación económica de asistencia personal en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4166, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el servicio de promoción de la autonomía personal.

La cuantía económica máxima de la prestación de asistencia personal es de 858'08 € y la cuantía mínima es de 71'51 €.

El número de personas con prestación de asistencia personal es de 38 personas de grado 3 y 2 de grado 2.

En este servicio no se presta por horas.

Valladolid, 11 de junio de 2013.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004168-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a servicios financiados a través de la prestación económica en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004168, relativa a servicios financiados a través de la prestación económica en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4168, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el servicio de promoción de la autonomía personal.

Todos los servicios pueden ser objeto de financiación a través de la prestación económica vinculada al servicio.

El número de beneficiarios que reciben estos servicios a través de la prestación económica vinculada al servicio son 15.765.

Valladolid, 11 de junio de 2013.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004170-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a oficina de control presupuestario de las Universidades Públicas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/004170, relativa a oficina de control presupuestario de las Universidades Públicas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804170, formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la Oficina de Control Presupuestario de las Universidades Públicas de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804170, se manifiesta que la Oficina de Control Presupuestario de las Universidades Públicas de Castilla y León depende de esta Consejería de Educación. El responsable de dicha Oficina es el Secretario General de esta misma Consejería. Finalmente y en esta fecha, un total de cinco trabajadores desarrollan su actividad en la Oficina de Control Presupuestario de las Universidades Públicas de Castilla y León; desde el punto de vista de las categorías profesionales se reparten en: un jefe de área, tres técnicos y un administrativo.

Valladolid, 14 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004171-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a sistema de control de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004171, relativa a sistema de control de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

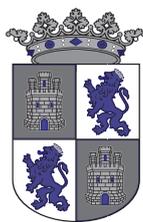
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4171, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el servicio de promoción de la autonomía personal.

Se está trabajando con los profesionales del sector para el análisis del coste de los servicios a efectos de regular estos precios de los servicios sociales.

Las condiciones y controles técnicos que realiza la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para este tipo de servicios son los mismos que se realiza en cualquier otro servicio social de esta Comunidad Autónoma.

Valladolid, 11 de junio de 2013.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004196-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a Unidades de Soporte Vital Básico en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/004196, relativa a Unidades de Soporte Vital Básico en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804196-I formulada por D. José Ignacio Martín Benito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Unidades de Soporte Vital Básico existente en la provincia de Zamora.

En la Provincia de Zamora existen las Unidades de Soporte Vital Básico que figuran en el siguiente cuadro:

Unidad de Soporte Vital Básico	Ubicación
USVB-Aliste	Centro de Salud "Alcañices" C/ Alto de la Atalaya s/n - Alcañices
USVB-Benavente	Centro de Salud "Benavente Sur" C/ Villalpando s/n - Benavente
USVB-Bermillo de Sayago	Centro de Salud "Bermillo de Sayago" Plaza Diputación s/n - Bermillo de Sayago
USVB-Carballeda	Centro de Salud "Carballeda" Carretera de Vigo s/n - Mombuey
USVB-La Guareña	Centro de Salud "Fuentesaúco" C/ Arrabal de San Pedro s/n - Fuentesaúco



Unidad de Soporte Vital Básico	Ubicación
USVB-Puebla de Sanabria	Local en el casco urbano C/ Padre Vicente Salgado s/n - Puebla de Sanabria
USVB-Tábara	Centro de Salud "Tábara" Camino de San Lorenzo s/n -Tábara
USVB-Toro	Centro de Salud "Toro" Plaza San Agustín, 1- Toro
USVB-Villalpando	Centro de Salud "Villalpando" Paseo Venus s/n - Villalpando
USVB-Zamora	Centro de Salud "Santa Elena" C/ Santa Elena s/n - Zamora
USVB-Zamora	Central de Ambulancias Carretera Toro - Coreses

Valladolid, 17 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes